RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN SEVILLA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Expte.Contratación: 2026/001582_CONTR 2026_354519

Vista la propuesta formulada por la Sección del Servicio de Vivienda Pública de esta Dirección Provincial con fecha 21 de Octubre de 2026.

Verificado el cumplimiento de la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que tengo conferidas (artículo 17.2d)) de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre y 118 del Reglamento de Régimen Interior.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (Expte.Contratación: 2026/001582_CONTR 2026_354519) y autorizar el gasto correspondiente al mismo por un importe de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (721.632,09 €), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% (151.542,74 €) y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (873.174,83 €).

Presupuesto de Licitación por lotes, excluido el IVA:

LOTE 1: 200.000,00 €
LOTE 2: 260.816,05 €
LOTE 3: 260.816,04 €

Se trata de un presupuesto máximo de licitación no estando AVRA obligada a agotar dicho precio.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, y teniendo en cuenta para el cálculo del valor estimado las posibles prórrogas previstas de dos años, el contrato tendrá un valor estimado de 2.164.896,27 €, IVA excluido.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de los servicios a que se refiere el contrato es de 1 año, prorrogable por periodos de 1 año, hasta un total de 2 años más.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, así como el expediente de contratación.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

QUINTO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

SEXTO.- Publicar la licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante (artículo 135.1 la LCSP).

SÉPTIMO.- Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente según lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

OCTAVO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidenta: Maria Luisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnica en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D. Francisco de Borja González Pereira, Arquitecto técnico de la Dirección Provincial

(Técnico segundo).- Dª Paloma Grund Molina, Arquitecta técnica de la Dirección Provincial

Secretario:

D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTES

Presidenta: D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial

Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. Jose Massés Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- Dª Beatriz Cordero González, Arquitecta técnica de la Dirección Provincial

(Técnico segundo).- Dª Ana Rosalia Pérez Arjona, Arquitecta técnica de la Dirección Provincial

Secretario:
D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

Fdo.: Federico Ruíz Marín